

Jueves, 10 de marzo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Brozas

#### **ANUNCIO. Acuerdo de Modificación de Créditos mediante Crédito Extraordinario 01/2022/CE.**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022 con la asistencia todos/as los/as miembros legales de la Corporación, entre otros se adoptó, por mayoría absoluta, el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 23 de febrero de 2022, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 23 de febrero de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 23 de febrero de 2022, se emitió informe de Intervención sobre la propuesta de Alcaldía y sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 01/2022 CE, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:



Jueves, 10 de marzo de 2022

		CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1720	62302	Inversiones en nueva maquinaria instalación y Utilaje.	10.600 €
164	622.00	Construcción de nichos y/o columbarios.	40.000 €
310	62202	Construcción de Baño Ostomizado.	10.000 €
920	634.00	Elementos de transportes (Ratona).	30.129 €
920	636.00	Equipos para procesos de información (Impresora).	2.790 €
320	625.00	Mobiliario y enseres Centro cultural.	Diferencia que resulte una vez liquidado el presupuesto de 2021.
171	609.00	Parques y Jardines.	20.000 €
1532	619.00	Pavimentaciones vías publicas.	95.981 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			Aprox. 240.000 €

SEGUNDO. Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

CON GARGO A REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Concepto	Descripción	Importe
870.10	RTGFA	Importe que resulte una vez liquidado el presupuesto de 2021 (aprox. 240.000 euros).



Jueves, 10 de marzo de 2022

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aprox. 240.000 euros.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Brozas, 7 de marzo de 2022  
Milagrosa Hurtado Marcos  
ALCALDESA - PRESIDENTA

